



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
COMISIÓN PARA EL CONTROL DE
INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA
INSEP

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1
Precalificación 2017

A todas las Empresas Constructoras y Consultoras participantes en el presente proceso de Precalificación se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo a las consultas recibidas en esta institución por parte de los participantes se hacen las siguientes aclaraciones:

1.- Solicitamos aclaración en cuanto a los formatos 7.1/1 hasta 7.1/8 y los formatos 7.2/1 y 7.2/2 deben ser llenados con datos al 31 de diciembre de 2015 o al 30 de junio de 2016? La consulta se deriva porque los Estados Financieros al 30 de junio de 2016 no corresponden a año terminado.

En el inciso B.3 Capacidad Financiera (página 12), e Inciso K. Balance General, L Formatos (página 13), es de los años terminados al 31 de diciembre del 2013, 2014, 2015 y al 30 de junio del 2016, deben llenarse de conformidad a los formatos ya elaborados y que están en las bases de precalificación.

2.- Según el aviso de prensa párrafo 2 dice: Las Compañías calificadas en el año 2016, deberán actualizar su Estatus Técnico – Financiero de acuerdo al Artículo N° 43 de la Ley de Contratación del Estado vigente, a su vez debiendo presentar los estados financieros de los últimos tres años fiscales, solamente presentaremos la actualización sin adjuntar ningún anexo de los formatos N° 7 y los formatos que lo conforman del 7. 1/1 hasta el 7.1/8 y los formatos 7.2/1 y 7.2/2.

El artículo N° 43 de la Ley de Contratación del Estado dice textualmente: Si una persona jurídica o natural precalificada en una misma dependencia del Estado, para la ejecución, suministro o la presentación de un servicio, no ha cambiado su estatus técnico – financiero, no necesitara nueva precalificación para obras similares, bastara con que lo manifieste así ante el órgano licitante. Así mismo se solicita presentar los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre del 2015 y al 30 de junio del 2016.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de precalificación, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 15 de diciembre de 2016.



ING. SERGIO VILLATORO CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS